



II-I-S065-2024-01

Montevideo, 1 de octubre de 2024

## INFORME DE INSPECCIÓN ESCÁNERES PARA LA INSPECCIÓN DE CONTENEDORES

### 1. Datos de la institución

Nombre: **S2GLOBAL inc., Sucursal Uruguay**

Dirección: Acevedo Díaz 996

Ciudad: Montevideo

Departamento: Montevideo

Tel: 24113436

e-mail: aetcheverry@blancoetcheverry.com

Representante Legal (RL): Agustín Etcheverry

Responsable protección radiológica (RPR): Fernando Zabala y Gerardo Rengifo

Número de licencia de operación: Trámite N° F11-05-2024-8-11-2521-000556

Fecha de vigencia de la licencia de operación: -

Fecha de la inspección: 27/9/2024

Atendieron la inspección: María del Carmen García, Carlos Castrillón, Fernando Zabala y Gerardo Rengifo

Nombre de los inspectores: Fabiana Soca, Joan Manuel González, Virginia Roldós

### 2. Propósito de la Inspección:

Evaluar el cumplimiento de los requisitos de la instalación y sus equipos establecidos en la ley, el decreto reglamentario, las normas vigentes de Protección Radiológica y la licencia de operación vigente.

### 3. Normativa vigente:

- Ley de Protección Radiológica (Ley N° 19.056) decreto reglamentario 270/014
- Norma UY 100 “Reglamento Básico de Protección y Seguridad Radiológica”
- Guía de Autorización para instalaciones y actividades asociadas.

### 4. Instrumentación:

Marca	Modelo	N° de serie
Fluke	451 B	2837



## 5. Equipos a inspeccionar:

Marca	Modelo	N° de serie	Práctica
Rapiscan	Eagle T60	T60-131	Escáner para la inspección de contenedores
Rapiscan	Eagle T60	T60-132	Escáner para la inspección de contenedores

## 6. Dictamen técnico:

### 6.1 Reunión inicial

En primera instancia, en presencia de los RPR se presentan los objetivos de la inspección y el equipo designado para la realización de la misma. Se describen las etapas que se llevarán adelante durante la jornada y los aspectos generales a evaluar. A raíz de que la empresa no presentó los relevamientos radiométricos y puesta en servicio para la modalidad portal del equipo, se aclara que la inspección solo tiene validez para la modalidad scandrive. Uno de los equipos (Eagle T60 n/s T60-133) a inspeccionar se encontraba fuera de servicio en el momento de la inspección.

#### 6.1.1 Documentación:

- Toda la documentación relacionada a la licencia de operación presentada fue enviada con anterioridad a la ARNR como parte de la obtención de la licencia (N° de trámite F11-05-2024-8-11-2521-000556)
- La puesta en servicio solo contempla el modo de funcionamiento scandrive en los bunkers construidos en el puerto.

Calibraciones verificadas: la siguiente tabla resume los certificados de calibración constatados. El servicio dispone de al menos tres equipos dosimétricos con calibración vigente.

Tipo	Marca	Modelo	N° de serie	Fecha cal.
Cámara de Ionización	Fluke	451P	663B	4/2024
Cámara de Ionización	Fluke	451P	660B	4/2024
Cámara de Ionización	Fluke	451P	667B	4/2024

### 6.2 Inspección de la instalación y equipamiento

#### 6.2.1 Equipo 1: (g-2190)

**Marca:** Rapiscan

**Modelo:** Eagle T60

**N/s:** T60-131



II-I-S065-2024-01

### Relevamiento radiométrico. MODALIDAD SCANDRIVE

Técnica utilizada: Automático      6 MeV      60 s

#### Puntos medidos:

- Cabina del operador
- Periferia del Búnker
- Salida de camiones

#### 6.2.2 Equipo 2: (g-2191)

Marca: Rapiscan

Modelo: Eagle T60

N/s: T60-132

### Relevamiento radiométrico. MODALIDAD SCANDRIVE

Técnica utilizada: Automático      6 MeV      60 s

#### Puntos medidos:

- Cabina del operador
- Periferia del Búnker
- Salida de camiones

### 6.3 Reunión final

Participan por parte de la institución Maria del Carmen García, Carlos Castrillón, Fernando Zabala y Gerardo Rengifo. Se realiza una exposición ante todos los presentes de los hallazgos de la inspección, se completa el acta de la inspección y se firma por la representante de la institución y por la ARNR.

### 7. Conclusiones

Se verificaron aspectos documentales, de procedimientos y de desempeño del equipamiento. No se presentan observaciones desde el punto de vista de la protección radiológica sobre la modalidad y los equipos inspeccionados.

La inspección realizada solo abarca la modalidad scandrive para los equipos g-2190 y g-2191. El tercer equipo no se inspeccionó porque no se encontraba en funcionamiento.



II-I-S065-2024-01

	Ministerio de Industria, Energía y Minería	I-S065 g-2190
<b>Institución: S2GLOBAL INK., SUCURSAL URUGUAY</b>		
<b>Equipo: ESCÁNER DE CONTENEDORES</b>		
<b>Marca: RAPISCAN</b>		Fecha de la inspección: 27/09/2024
<b>Modelo: EAGLE T60</b>		
<b>N° de serie: T60-131</b>		Válido hasta: 09/2025

	Ministerio de Industria, Energía y Minería	I-S065 g-2191
<b>Institución: S2GLOBAL INK., SUCURSAL URUGUAY</b>		
<b>Equipo: ESCÁNER DE CONTENEDORES</b>		
<b>Marca: RAPISCAN</b>		Fecha de la inspección: 27/09/2024
<b>Modelo: EAGLE T60</b>		
<b>N° de serie: T60-132</b>		Válido hasta: 09/2025

*Se deberán imprimir estos stickers en hoja adhesiva y colocarlos en un lugar visible del equipo que corresponda.*